



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 757-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2635561

San Marcos, 01 de junio del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N°2655-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 28 de mayo del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2361758.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758", fue viabilizado el 28 de marzo del 2018, monto de la inversión S/. 1,742,522.61 (Un millón setecientos cuarenta y dos mil quinientos veintidós con 61/100 soles)

La inversión: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758", fue aprobado mediante: RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°320-2018-MDSM/GM, el 01 de agosto del 2018, cuyo valor total de inversión es de S/. 1,927,857.16 (Un millón novecientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y siete con 16/100 soles) desagregado analítico de costos de la siguiente manera:

Con fecha **11 de setiembre** del 2018, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 043-2018-MDSM/CS-1 para la contratación de la ejecución de la Obra **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758", a CONSORCIO TESLA (conformado por "SR. JULIO MENESES ZORRILLA LEIVA" e "INGENIERIA TESLA CR S.A.C").

Que, con fecha **19 de setiembre del 2018**, se suscribe el Contrato N° 91-2018-MDSM/GM, para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758", que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO TESLA conformado por el SR. JULIO MENESES ZORRILLA LEIVA con la participación del 80% e INGENIERIA TESLA CR S.A.C con la participación del 20%, debidamente representada por el Sr. Ronaldo Borgo Camones Cano por un monto de S/. 1,732,575.03 (Un millón setecientos treinta y dos mil quinientos setenta y cinco con 03/100 soles) bajo la modalidad de contrata y el sistema de contratación a Suma Alzada, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 757-2026-MDSM/GDUR/G

Con fecha 07 de noviembre del 2018, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 050-2018-MDSM/CS - 1 para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2361758", al CONSORCIO AMY.

Que, con fecha **15 de noviembre** del 2018, se suscribe el Contrato N° 119-2018-MDSM/GM, para el servicio de consultoría de obra para la supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2361758", que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos por su Gerente Municipal Lic. HENRY RIVERA VALLES y el CONSORCIO AMY representado por su Representante Legal Común EDGAR LUIS ROMERO NORABUENA por un monto de S/. 69,542.00 (Sesenta y nueve mil quinientos cuarenta y dos con 00/100 soles), bajo la modalidad de ejecución por **Contrata** y con un plazo de 150 días.

Que, con fecha **10 de octubre** del 2018, reunidos en el lugar del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos el ING. RAMIREZ MEJIA RUFINO REYNALDO Gerente de Desarrollo Urbano y Rural como inspector de obra, el SR. RONALDO BORG CAMONES CANO como representante común CONSORCIO TESLA, el residente de obra el ING. FREDY GUERRERO POMA, se suscribe el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2361758".

Que, con fecha **10 de octubre** del 2018, reunidos en la localidad de Carhuayoc, del centro poblado de Rancas, reunidos en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos el ING. RAMIREZ MEJIA RUFINO REYNALDO Gerente de Desarrollo Urbano y Rural como inspector de obra, el SR. RONALDO BORG CAMONES CANO como representante común CONSORCIO TESLA, el residente de obra el ING. FREDY GUERRERO POMA, se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** de la obra denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2361758".

Que, con fecha **02 de mayo** del 2019, reunidos en el lugar del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos el Gerente Municipal el GERENTE MUNICIPAL Lic. HENRY RIVERA VALLES, el supervisor de la obra ING. JUAN EPIFANIO TINOCO ANAYA con CIP N°58317 y el SR. RONALDO BORG CAMONES CANO como representante común CONSORCIO TESLA, el residente de obra el ING. FREDY GUERREO POMA, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 01** de la obra denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2361758", desde el **05 de diciembre del 2018 al 14 de diciembre del 2018**, debido a la poca acogida de la mano de obra y espera del abastecimiento de los materiales solicitados.

Reunidos en el lugar del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos el Gerente Municipal el GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL ING. RENE ORIOL HENOSTROZA LAZARO, el SUB GERENTE DE EJECUCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA ING. CESAR H. LUERA VEGA, el supervisor de la obra ING. JUAN EPIFANIO TINOCO ANAYA con CIP N°58317 y el SR. RONALDO BORG CAMONES CANO como representante común CONSORCIO TESLA, el residente de obra el ING. FREDY GUERREO POMA, se suscribe el **ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 02** de la obra denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2361758", a partir del **15 de febrero del 2019**, hasta que se resuelva el adicional con deductivo vinculante N° 01.

Que, con fecha 02 de mayo del 2019, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 188-2019-MDSM/HRI/A, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE el adicional y deductivo vinculante N° 01 de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 757-2026-MDSM/GDUR/G

DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON C.U.I. N° "2361758", el cual tiene una incidencia del 0.00% en el monto contractual.

Que, con fecha **08 de mayo** de 2019, reunidos en el lugar del proyecto en representación de la Municipalidad Distrital de San Marcos el GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL ING. CESAR H. LUERA VEGA, el supervisor de la obra ING. JUAN EPIFANIO TINOCO ANAYA con CIP N°58317 y el SR. RONALDO BORGIO CAMONES CANO como representante común CONSORCIO TESLA, el residente de obra el ING. FREDY GUERREO POMA, se suscribe el **ACTA DE REINICIO DE OBRA N° 02** de la obra denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON C.U.I. N° "**2361758**".

Que, con fecha **27 de mayo** del 2019, reunidos en la localidad de Carhuayoc, reunidos el supervisor ING. JUAN EPIFANIO TINOCO ANAYA, en representación de la municipalidad Distrital de San Marcos, el residente de obra el ING. FREDY GUERREO POMA mediante Asiento N° 079 del cuaderno de obra del jefe de supervisión y en atención a lo solicitado por el residente en el sientto N° 121, se culminan los trabajos de la obra denominado "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON C.U.I. N° "**2361758**".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0203-2019-GM/MDSM, de fecha 21 de julio del 2019, se conforma el comité de recepción de la obra "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON C.U.I. N° "**2361758**".

Con fecha **25 de julio** de 2019, se suscribe el acta de RECEPCIÓN DE LA OBRA: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON C.U.I. N° "**2361758**".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0525-2020-COVID-19/GM/MDSM, de fecha 14 de diciembre del 2020, se resuelve lo siguiente:

- APROBAR, administrativamente, la Liquidación de Contrato de la ejecución de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON C.U.I. N° "**2361758**" por el monto total final recalculado S/ 1,761,614.91 (Un millón setecientos sesenta y un mil seiscientos catorce con 91/100 Soles) Inc. IGV. ENCARGAR a la oficina General de Administración y Finanzas, ordene a quien corresponda, realice el trámite para el pago por concepto de reajuste de precios a favor del CONSORCIO TESLA, por el monto de S/ 29,039.88 (Veintinueve mil treinta y nueve con 88/100 soles) Incluido IGV.
- ENCARGAR a la oficina General de Administración y Finanzas, ordene a quien corresponda, realice el trámite de la devolución de la retención del 10% de la Garantía de Fiel Cumplimiento, a favor del CONSORCIOTESLA por el monto de S/ 173,257.50 (Ciento setenta y tres mil doscientos cincuenta y siete con 50/100 soles) Incluido IGV.

Que, mediante Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural N° 1802-2025-MDSM/GDUR/G, de fecha 05 de diciembre del 2025, se resuelve lo siguiente:

- APROBAR la Liquidación del contrato de consultoría para la supervisión de la obra: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH**", CON C.U.I. N° "**2361758**" estableciendo un costo final de S/ 44,645.97 (Cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco con 97/100 Soles, Inc. IGV).
- ENCARGAR a la oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, efectuar el pago del saldo por concepto de VALORIZACIONES NO CANCELADAS recalculadas (valorización N°02,05 y 01 del adicional con deductivo vinculante N°01), el cual asciende a la suma de S/ 9,441.02 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y uno con 02/100 Soles, Inc. IGV). Del mencionado monto, se descontará la penalidad aplicada notificada mediante CARTA N°2486-2025-MDSM-GDUR/NJAH-SGLO (Exp.N°2570434 de fecha 10 de octubre del 2025)

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 757-2026-MDSM/GDUR/G

cuyo monto asciende a **S/ 6,119.70 (Seis mil ciento diecinueve con 70/100 Soles, Inc. IGV)**; siendo el monto de SALDO FINAL DE VALORIZACIONES RECALCULADAS a reconocer la suma de **S/ 3,321.32 (Tres mil trescientos veintiuno con 32/100 Soles, Inc. IGV)**, a favor del CONSORCIO AMY.

- ENCARGAR a la oficina General de Administración, ordene a quien corresponda, efectuar el pago del saldo reconocido por concepto de REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA, el cual asciende a la suma de **S/ 3,477.10 (Tres mil cuatrocientos setenta y siete con 10/100 Soles, Inc. IGV)**. Del mencionado monto, se descontará el monto de **S/ 1,475.00 (Mil cuatrocientos setenta y cinco con 00/100 Soles) Inc. IGV**, a favor de la entidad por la elaboración de la liquidación del contrato de consultoría de supervisión de obra, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 144° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) y OPINIÓN N°009-2023/TDN. En tal sentido, el monto final del saldo a reconocer por concepto de REVISIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA asciende a **S/ 2,002.10 (Dos mil dos con 10/100 Soles) Inc. IGV**, a favor del CONSORCIO AMY.

Que, fecha **19 de noviembre del 2025**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural recepciona el INFORME N° 3227-2025-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ de la Subgerencia de Liquidaciones de Obra, solicitando la AUTORIZACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE INVERSIONES de un bloque de 45 inversiones.

Que, con fecha **25 de noviembre del 2025**, la Gerencia de Administración y Finanzas recepciona el INFORME N° 1648-2025-MDSM/SGT del reporte SIAF, comprobantes y notas de pago de un total de 48 proyectos; emitidos por la Subgerencia de Tesorería.

Que, con fecha **28 de noviembre del 2025**, se suscribe el MEMORANDUM N° 2373-2025-MDSM-GDUR/MDGCH, fue recepcionado por la sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 01 de diciembre del 2025 que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 45 inversiones, que entre ellas con numeral 14 suscribe el proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758".

Que, con fecha **27 de febrero del 2026**, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural recepciona el INFORME N° 797-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ de la Subgerencia de Liquidaciones de Obra, solicitando la ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE VARIACIÓN DEL FORMATO 8A SECCIÓN C del PI: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758".

Que, con fecha **03 de marzo del 2026**, se suscribe el MEMORANDUM N° 391-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, fue recepcionado por la sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 12 de noviembre del 2025 que aprueba la variación de proyecto en el formato 8A sección C del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758".

Que, con fecha **29 de abril de 2026**, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N° 003578-2026, a GRUPO INVERCONT S.A.C. por la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758" por un monto de **S/. 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles)** y un plazo de elaboración de 45 días calendario.

Que, con fecha 30 de abril del 2026, se presenta la CARTA N° 001-2026-G.I.S.A.C.-CONSULTOR DE PROYECTO solicitando información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y actuados del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758"

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 757-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 04 de mayo del 2026 mediante CARTA N° 1283-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Subgerencia de Liquidaciones de Obra remite la documentación en atención a los solicitado en el ítem anterior del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758".

Que, con fecha 14 de mayo del 2026 mediante CARTA N° 002-2026-G.I.S.A.C.-CONSULTOR DE PROYECTO se devuelve la documentación prestada del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758".

Que, con fecha 22 de mayo del 2026, se suscribe el Acta de Verificación Física de la Obra del proyecto **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON C.U.I. N° "2361758".

Que, con fecha **26 de mayo del 2026**, mediante CARTA N° 003-2026-G.I.S.A.C.-CONSULTOR DE PROYECTO, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI: 2361758, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha **27 de mayo del 2026**, mediante CARTA N°1546-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI: 2361758, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha **27 de mayo del 2026**, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, con CUI: 2361758, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción **27 de mayo del 2026**, mediante CARTA N°083-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2361758, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción **29 de mayo del 2026**, mediante INFORME N°2655-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI 2361758, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Grupo Invercont S.A.C., siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 757-2026-MDSM/GDUR/G

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA DE GASTOS

A continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,886,469.28 (Un millón ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta y nueve con 28/100 Soles).

RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECÍFICA								
SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRADO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECÍFICA	MONTO
GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO								
0000004239	G	20601782996	CONINSA CORP S.A.C.	CONINSA CORP S.A.C.	3099-CSC	29/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 3,720.00
0000004239	G	20601782996	CONINSA CORP S.A.C.	CONINSA CORP S.A.C.	3100-CSC	29/06/2021	2.6.8.1.3.1	S/ 27,280.00
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 31,000.00
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA								
0000005520	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	6085-CSC	11/12/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 86,628.75
0000005520	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	6086-CSC	11/12/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 310,000.00
0000005520	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	686 A-CSC	11/12/2018	2.6.2.3.2.3	S/ 177,152.39
0000005520	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	BANCO DE LA NACION/INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	7692-CSC	30/01/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 23,907.55
0000005984	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	7698-CSC	31/01/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 273,290.39
0000005984	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	BANCO DE LA NACION/INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	7699-CSC	31/01/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 14,996.63
0000005984	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	7700-CSC	31/01/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 86,628.75
0000000450	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	BANCO DE LA NACION/INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	192-CSC	20/03/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 1,121.32
0000000450	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	193-CSC	20/03/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 26,911.74
0000000659	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	BANCO DE LA NACION/INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	401-CSC	11/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 4,823.53
0000000659	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	402-CSC	11/04/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 115,764.63
0000001934	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	BANCO DE LA NACION/INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	1799-CSC	24/07/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 13,810.59
0000001934	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	1800-CSC	31/07/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 300,000.00
0000001934	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	1852-CSC	31/07/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 31,454.19
0000001934	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	BANCO DE LA NACION/INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	3156-CSC	19/09/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 8,236.25
0000001934	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	3157-CSC	19/09/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 197,670.02
0000001934	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	BANCO DE LA NACION/INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	3331-CSC	30/09/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 2,407.13
0000001934	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	3332-CSC	30/09/2019	2.6.2.3.2.3	S/ 57,771.17
0000001077	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	929-CSC	18/03/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 1,162.00

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 757-2026-MDSM/GDUR/G

000001077	G	20603517653	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	INGENIERIA TESLA CR S.A.C.	929-CSC	18/03/2022	2.6.2.3.2.3	S/ 27,877.88
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 1,761,614.91
GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA								
000000594	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION/DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	261-CSC	03/04/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,177.65
000000594	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	262-CSC	03/04/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,477.10
000000594	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	263-CSC	03/04/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 834.50
000000594	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	264-CSC	03/04/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 4,324.52
000000710	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION/DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	356-CSC	10/04/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 464.65
000000710	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	357-CSC	10/04/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 3,407.45
000001759	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION/DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	1191-CSC	04/07/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 834.50
000001759	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	1192-CSC	04/07/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 6,119.70
000001893	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	BANCO DE LA NACION/DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	1833-CSC	25/07/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 1,330.54
000001893	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	1834-CSC	25/07/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 2,575.84
000001893	G	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	1835-CSC	25/07/2019	2.6.8.1.4.3	S/ 7,181.40
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 31,727.85
GASTOS EJECUTADOS POR GESTIÓN DE PROYECTO								
0000005679	G	10316720582	MEJIA HUANEY LIBORIO EUGENIO	MEJIA HUANEY LIBORIO EUGENIO	7598-CSC	28/12/2018	2.6.8.1.4.3	S/ 3,500.00
000000267	G	10465051324	SOTOMAYOR ALVARADO YURI VLADIMIR	SOTOMAYOR ALVARADO YURI VLADIMIR	103-CSC	14/03/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 4,516.13
000000271	G	10463076346	ARAUJO AMADO HENRY MIJAHIL	ARAUJO AMADO HENRY MIJAHIL	119-CSC	14/03/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 3,145.16
000000272	G	10734689641	GAYTAN CHAVEZ JACQUELINE JOSSY	GAYTAN CHAVEZ JACQUELINE JOSSY	139-CSC	14/03/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 4,403.23
000000279	G	10802028658	CAMPOS RODRIGUEZ EDGAR ARMANDO	CAMPOS RODRIGUEZ EDGAR ARMANDO	210-CSC	22/03/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 2,000.00
000000356	G	10417013275	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	FLORES MEJIA DIEGO ARMANDO	114-CSC	14/03/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 4,195.00
000000557	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	788-CSC	29/05/2019	2.6.2.3.2.5	S/ 3,450.00
000000571	G	10462810704	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	310-CSC	05/04/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 1,917.00
000000571	G	10462810704	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	311-CSC	05/04/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 2,500.00
000000615	G	10417027071	CAMAN CABREJOS ELVIS PIERRE	CAMAN CABREJOS ELVIS PIERRE	365-CSC	10/04/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 4,000.00
000000792	G	10802028658	CAMPOS RODRIGUEZ EDGAR ARMANDO	CAMPOS RODRIGUEZ EDGAR ARMANDO	519-CSC	03/05/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 3,500.00
000000792	G	10802028658	CAMPOS RODRIGUEZ EDGAR ARMANDO	CAMPOS RODRIGUEZ EDGAR ARMANDO	634-CSC	14/05/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 3,500.00

Municipalidad de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 757-2026-MDSM/GDUR/G

000000792	G	10802028658	CAMPOS RODRIGUEZ EDGAR ARMANDO	CAMPOS RODRIGUEZ EDGAR ARMANDO	910-CSC	12/06/2019	2.6.2.3.2.6	S/3,500.00
000001953	G	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	BANCO DE LA NACION/VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	1993-CSC	07/08/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 500.00
000001953	G	10406514426	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	VARGAS JIMENEZ MARIO WILLIAN	1994-CSC	07/08/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 4,500.00
000001954	G	10772301532	CHAVEZ ESPINOZA KATY LILIANA	CHAVEZ ESPINOZA KATY LILIANA	1687-CSC	19/07/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 1,500.00
000001954	G	10772301532	CHAVEZ ESPINOZA KATY LILIANA	CHAVEZ ESPINOZA KATY LILIANA	2151-CSC	12/08/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 1,500.00
000002167	G	10462810704	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	1975-CSC	06/08/2019	2.6.2.3.2.6	S/2,500.00
000002167	G	10462810704	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	REGALADO DOMINGUEZ LENIN JESUS	2575-CSC	21/08/2019	2.6.2.3.2.6	S/ 2,500.00
000002366	G	10316694069	ROSALES SANTOS FELIX MESEN	ROSALES SANTOS FELIX MESEN	1731-CSC	23/07/2019	2.6.2.3.2.6	S/5,000.00
MONTO GASTADO GIRADO								S/ 62,126.52

MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO								S/ 1,886,469.28
--	--	--	--	--	--	--	--	------------------------

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, REATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2361758, asciende a la suma de S/ 1,403,387.40 (Un millón novecientos cuarenta mil trescientos ochenta y siete con 40/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	ESPECIFICA/CLASIFICADOR
01	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 31,000.00	
01.01	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 31,000.00	2.6.8.1.3.1
02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION	S/ 1,297,688.69	
02.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 597,688.69	2.6.2.3.3.3
02.02	pago por concepto de valorización N°02	S/ 374,915.77	2.6.2.3.3.3
02.03	pago por concepto de valorización N°03	S/ 28,033.06	2.6.2.3.3.3
02.04	pago por concepto de valorización N°04	S/ 120,588.16	2.6.2.3.3.3
02.05	pago por concepto de valorización N°05	S/ 345,264.78	2.6.2.3.3.3
02.06	pago por concepto de valorización N°06	S/ 60,178.30	2.6.2.3.3.5
02.07	pago por concepto de valorización N°01 adicional 01	S/ 205,906.27	2.6.2.3.3.4
02.08	pago por concepto de reajuste de precios	S/ 29,039.88	2.6.2.3.3.6
03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION	S/ 98,713.77	
03.01	pago por concepto de valorización N°01	S/ 9,813.77	2.6.8.1.4.3
03.02	pago por concepto de valorización N°03	S/ 3,872.10	2.6.8.1.4.3
03.03	pago por concepto de valorización N°04	S/ 11,087.78	2.6.8.1.4.3
03.04	pago por concepto de diagnóstico y compatibilidad	S/ 6,954.20	2.6.8.1.4.3
03.05	pago por concepto de liquidación de obra y liq. De contrato de supervisión	S/ 3,477.10	2.6.8.1.4.3
03.05.01	saldo a favor de la entidad por la elaboración del contrato de supervisión	S/ 1,475.00	

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 757-2026-MDSM/GDUR/G

03.05.02	saldo por elaboración de liq. De obra descontando el saldo a favor de la entidad	S/ 2,002.10	-
03.06	pago por concepto de valorizaciones recalculadas no canceladas	S/ 9,441.02	2.6.8 1.4 3
03.06.01	Penalidad aplicada y no cobrada	S/ 6,119.70	-
03.06.02	Pago por concepto de saldo de valorizaciones descontando penalidad	S/ 3,321.32	-
04.01	pago por concepto de profesional para el monitoreo de la ejecución de la obra	S/ 3,500.00	2.6.8 1.4 3
04.02	pago por concepto de asistente técnico de monitor	S/ 4,516.13	2.6.2 3.2 6
04.03	pago por concepto de asistente administrativo	S/ 3,145.16	2.6.2 3.2 6
04.04	pago por concepto de asistente técnico de inspector	S/ 4,403.23	2.6.2 3.2 6
04.05	pago por concepto de asistente técnico de monitor	S/ 2,000.00	2.6.2 3.2 6
04.06	pago por concepto de profesional para el apoyo en la formulación de resoluciones	S/ 4,195.00	2.6.2 3.2 6
04.07	pago por concepto de compra de petróleo	S/ 3,450.00	2.6.2 3.2 5
04.08	pago por concepto de servicio de escaneo de documentos	S/ 4,417.00	2.6.2 3.2 6
04.09	pago por concepto de profesional para el apoyo administrativo	S/ 4,000.00	2.6.2 3.2 6
04.10	pago por concepto de asistente técnico de monitor	S/ 10,500.00	2.6.2 3.2 6
04.11	pago por concepto de servicio de alquiler de camioneta	S/ 5,000.00	2.6.2 3.2 6
04.12	pago por concepto de servicio de secretaria administrativa	S/ 3,000.00	2.6.2 3.2 6
04.13	pago por concepto de asistente técnico para la obra	S/ 5,000.00	2.6.2 3.2 6
04.14	pago por concepto de servicio de administrador	S/ 5,000.00	2.6.2 3.2 6
05.01	Pago por concepto de especialista en gestor administrativo del proyecto	S/ 5,000.00	-
05.02	Pago por concepto de especialista administrativo para la liquidación del proyecto	S/ 4,000.00	-
05.03	Pago por concepto de servicio de seguimiento y monitoreo para la elaboración de la liquidación técnico y financiero del proyecto	S/ 7,000.00	-
05.04	Pago por concepto de Elaboración de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto	S/ 25,000.00	-
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,940,387.40	

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutorio el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2361758, que asciende a la suma de S/. 1,940,387.40 (Un millón novecientos cuarenta mil trescientos ochenta y siete con 40/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 757-2026-MDSM/GDUR/G

- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutorio el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2361758, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-G.I.S.A.C.-CONSULTOR DE PROYECTO de fecha 26 de mayo del 2026; CARTA N°083-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 27 de mayo del 2026; INFORME N°2655-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 28 de mayo del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR, PEATONAL Y ORNAMENTACION DEL AREA CIVICA DEL CENTRO POBLADO DE CARHUAYOC - DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2361758, siendo su costo final **S/. 1,940,387.40 (Un millón novecientos cuarenta mil trescientos ochenta y siete con 40/100 Soles) inc. IGV.**, para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCION	MONTO
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 31,000.00
EJECUCIÓN DE PROYECTO	S/ 1,761,614.91
SUPERVISIÓN DE PROYECTO	S/ 44,645.97
GESTIÓN DE PROYECTO	S/ 62,126.52
LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 41,000.00
COSTO TOTAL	S/ 1,940,387.40

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 757-2026-MDSM/GDUR/G

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GERÓN CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P.N° 106205

Archivo
GDUR